

### Acta n.º 1

## ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 12 DE JUNIO DE 2023 POR LA UNIDAD TÉCNICA DE AUXILIO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN GRANADA PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE UN VEHÍCULO SUV HÍBRIDO (CONTR 2023/326568)

#### ASISTENTES:

D. Rosa M. Aguilera de la Fuente, Secretaria General Provincial  
D. Sergio Tejero Corpas, Jefe de Sección de Gestión Económica y Contratación.  
D<sup>a</sup>. María Dolores Martín González, Negociado de Gestión.

En la ciudad de Granada, siendo las 9:30 h. del día 12 de junio de 2023, se reúnen las personas relacionadas en la sede de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Granada, sito en Avenida de Madrid, nº 7, en relación con el procedimiento de contratación del “Suministro en la modalidad de arrendamiento sin opción de compra de un vehículo suv híbrido” para su uso (CONTR 2023/326568), tramitado mediante procedimiento abierto supersimplificado del artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público.

El artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dispone que para aquellos contratos de obras de valor estimado inferior a 80.000 euros, y en contratos de suministros y servicios de valor estimado a 60000 euros, excepto los que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual a los que no será de aplicación este apartado, el procedimiento abierto simplificado, no requerirá de mesa de contratación, cuando así se determine en los PCAP, en cuyo caso, la valoración de las ofertas se podrá efectuar automáticamente mediante dispositivos informáticos, o con la colaboración de una Unidad Técnica que auxilie al órgano de contratación.

En el apartado 5, del anexo I, del PCAP del contrato administrativo que nos ocupa, se dispuso que el presente procedimiento no requeriría de la constitución de mesa de contratación, por lo que el Órgano de contratación en su valoración de las ofertas contará con la colaboración de una Unidad Técnica de auxilio, cuyo miembros se corresponden con relacionados arriba.

Iniciado el acto, las personas asistentes a la reunión solicitan que conste su declaración de ausencia de conflicto de intereses con respecto a los operadores que han presentado una oferta en esta licitación pública, así como que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia.

De igual modo, se comprometen a no revelar ninguna información confidencial que conste en el expediente y a no hacer uso impropio de la información que se les proporcione.



FIRMADO POR	ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE	14/06/2023	PÁGINA 1/3
	MARIA DOLORES MARTIN GONZALEZ		
	SERGIO TEJERO CORPAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmF7CEZDQ5FJX9M7QC73XW3YYLK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



El presente procedimiento de licitación se tramita a través de SIREC -portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía -.

En primer lugar, el sistema informa que se han presentado dentro del plazo establecido para presentar ofertas, las siguientes empresas :

- CRONORENT SL
- ANDACAR 2000 SA
- ALVEMACO RENTACAR SL
- NIMO GORDILLO RENT SL
- ALQUIBER QUALITY SA

Seguidamente se procede a la apertura telemática del sobre único, correspondiente a las declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

En primer lugar, se procede a examinar la documentación correspondiente a los datos básicos de las empresas licitadoras y declaraciones responsables que las acompañan, respecto a cada una de las empresas licitadoras, no observando defectos u omisiones que sean objeto de subsanación, salvo para la documentación aportada por la empresa NIMO GORDILLO RENT SL.

Respecto a la documentación incorporada al sobre único de la empresa NIMO GORDILLO RENT SL, se observa que la razón social a que hace referencia la documentación incorporada no coincide con la razón social de la empresa ofertante que recoge SIREC - portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía, es decir, como empresa ofertante tenemos a NIMO GORDILLO RENT SL, mientras que la documentación incorporada al sobre de la misma hace referencia a la sociedad INMOVE SERVICIOS DE MOVILIDAD SL.

La razón social de una empresa es el nombre o designación oficial de la empresa, es decir, la nomenclatura que permite identificarla claramente como entidad jurídica. Será el nombre que aparece en sus estatutos, reglamentos y todos los documentos oficiales o legales de la empresa. Esto proporciona seguridad en cuanto a la legalidad y legitimidad de la empresa, pues se trata de un nombre único y exclusivo.

En relación a lo anteriormente expuesto, se entiende que la empresa ofertante que concurre a la licitación será NIMO GORDILLO RENT SL, no la empresa INMOVE SERVICIOS DE MOVILIDAD SL ( al margen de ser empresas que puedan formar parte del mismo grupo y tener el mismo representante legal), por lo que la documentación que se debe de aportar deberá corresponder a la misma, por lo que se acuerda otorgarle un plazo de tres días desde el siguiente al requerimiento, para aporte la siguiente documentación: datos básicos de la empresa licitadora, declaración responsable sobre capacidad, declaración de confidencialidad, declaración sobre subcontratación, declaración del compromiso de constitución de unión temporal, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de formulas.

Si en el plazo otorgado, la empresa NIMO GORDILLO RENT SL no presentase la documentación requerida se le tendrá por excluida de la licitación.

FIRMADO POR	ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE	14/06/2023	PÁGINA 2/3
	MARIA DOLORES MARTIN GONZALEZ		
	SERGIO TEJERO CORPAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmF7CEZDQ5FJX9M7QC73XW3YYLK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:30 h. del día de la fecha arriba indicado.

La Secretaria General Provincial

Sc. Gestión Económica y Contratación

Negociado de Gestión

Fdo.: Rosa M. Aguilera de la Fuente

Fdo.:Sergio Tejero Corpas

Fdo.:María D. Martín González

FIRMADO POR	ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE	14/06/2023	PÁGINA 3/3
	MARIA DOLORES MARTIN GONZALEZ		
	SERGIO TEJERO CORPAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmF7CEZDQ5FJX9M7QC73XW3YYLK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	